



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 057-2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

08 ABR. 2024

Visto el Memorando N° 0089-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 12 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo, autoriza el Cese Definitivo por Fallecimiento de la servidora GUILLERMINA GONZALES ALMIRON, en el cargo de ENFERMERA/O ESPECIALISTA, Nivel Remunerativo ENF-10, Plaza N° 00291, del Departamento de Enfermería, Servicio de Enfermería en Hospitalización, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, con eficacia al 04 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso a) del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", concordante con el Inciso a) del Artículo 182° y 184° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, donde se establecen que una de las causales justificadas de cese definitivo de un servidor se produce por fallecimiento;

Que, asimismo de conformidad con el Artículo 183° del citado Reglamento, señala que el término de la carrera administrativa por la causal de cese definitivo, se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, la Unidad de Personal a través del Oficio N° 073-2024-GOREMAD/HSR-OA/UP, de fecha 09 de febrero de 2024, solicita Memorando de Autorización para proyectar Resolución Directoral de Cese por Fallecimiento de la servidora Guillermina GONZALES ALMIRON, quien adjunta el Acta de Defunción, donde se señala el fallecimiento el día domingo 04 de febrero de 2024, a las 18:10 hrs., en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, estando a lo expuesto, se verifica que se encuentra configurada la causal para el Cese por Fallecimiento de la servidora GUILLERMINA GONZALES ALMIRON, quien desempeñaba el cargo de ENFERMERA/O ESPECIALISTA, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902; y, las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR; y

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR de la Carrera Administrativa por la causal de **FALLECIMIENTO**, con eficacia al **04 de febrero de 2024**, a la servidora **GUILLERMINA GONZALES ALMIRON**, identificada con DNI N° 04815927, Personal de la Salud: NOMBRADO, en el Cargo de ENFERMERA/O ESPECIALISTA, Nivel Remunerativo: ENF-10, Plaza N° 00291, del Departamento de Enfermería, Servicio de Enfermería en Hospitalización, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución y al Estado.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR VACANTE a partir del **04 de febrero de 2024** la Plaza N° **00291**, Cargo de **ENFERMERA/O ESPECIALISTA**, Nivel Remunerativo: **ENF-10**, del Departamento de Enfermería, Servicio de Enfermería en Hospitalización, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a la Unidad de Personal, Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para que se efectúe la Liquidación de sus Beneficios Sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que correspondan a la servidora **Guillermina GONZALES ALMIRON**, debiendo tomar en consideración las normas vigentes (Decreto Legislativo N°1153) y aplicables en la materia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes e Interesada, para los fines de Ley y **PUBLICAR**, en cumplimiento de la Ley N°27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, la Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

"REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE".

DISTRIBUCION:

- (2) AUTOGRAFA
 - (1) DE/HSRPM
 - (1) OPE/HSRPM
 - (1) OA/HSRPM
 - (1) DPTO.ENF/HSRPM
 - (1) UEI/HSRPM
 - (1) UP/OA/HSR
 - (1) ARBP/UP
 - (1) ACAP/UP
 - (1) INFORHUS
 - (1) INTERESADA
 - (1) LEGAJO
 - LHCC/FJCM
 - NMLA/LHPP
- EvaMR: 02/04/2024 03:02 p.m.

